

RESOLUCIÓN N° **1095** DEC.
Expediente N° S01:0006663/2021

PARANÁ, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO:

La Resolución N° 926/2021 emitida por el Señor Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y la Ordenanza N° 134/20 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 926/2021 del Sr. Rector convoca a "... elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el Claustro Estudiantes..., para el día 24 de noviembre de 2021...";

Que la Ordenanza N° 134/20 UADER dispone en su Artículo N°5 la constitución de una Junta Electoral en cada una de las Unidades Académicas como así también la integración de la misma por un representante de cada claustro;

Que el artículo citado en el considerando precedente, establece la designación de un representante por cada Sede, donde se desarrollará el acto eleccionario, con el objeto de colaborar en todo lo concerniente al proceso electoral;

Que se delega en la figura de la Secretaria de Gestión Administrativa la función de integrar la Junta Electoral para las elecciones a llevarse a cabo en la fecha citada, atento a los compromisos institucionales de este Decanato;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 112/2018 UADER, y por el Artículo 25° inciso "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la constitución de la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales que se consigna en el Anexo I de la presente y que tendrá a su cargo el Proceso Electoral, aprobado por la Resolución N° 926/21 del Rector de la Universidad y según la Ordenanza N° 134/2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

RESOLUCIÓN N° **1095** DEC.
Expediente N° S01:0006663/2021

ARTÍCULO 2º: Designar a los representantes de las diferentes Sedes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, para colaborar en el Proceso Electoral consignado en el Artículo 1º, según se consigna el Anexo II de la presente. -

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar a los interesados, enviar copia a todas las Secretarías y Sedes dependiente de la Facultad, publicar y cumplido archivar. -
MFC



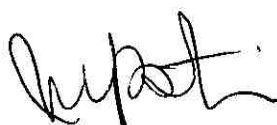
Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1095** DEC.

Expediente N° 501:0006663/2021

ANEXO I

JUNTA ELECTORAL 2021			
CLAUSTRO	APELLIDO y NOMBRE	DNI	CARACTER
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL (SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA)	COTTONARO, María Florencia	27.346.498	Titular
DOCENTE	BARON, Graciela Beatriz	18.006.332	Titular
	ROTHAR, Florencia Evangelina	34.678.207	Suplente
GRADUADOS	BARRIOS, Lucas Nicolás Emmanuel	35.440.205	Titular
	PATAT BOLZAN, Sabrina Magalí	34.824.962	Suplente
ESTUDIANTES	PEIL, Cecilia Elizabeth	36.219.435	Titular
	ALTAMIRANO, Camila Guadalupe	40.165.327	Suplente
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	ALBORNOZ, Eloísa María de los Milagros	28.783.688	Titular
	CASTROGIOVANI, Virginia	28.471.447	Suplente



Mgs. María Gracia BENEDETTI
 Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1095** DEC.
Expediente N° S01:0006663/2021

ANEXO II

REPRESENTANTES INSTITUCIONALES POR SEDE		
SEDE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Concepción del Uruguay	POSENATTO DELZART, Matías Daian	34.581.613
Gualeguaychú	STURTZ, Liliana Elizabeth	22.121.013
Concordia	SENEGAGLIA, Francisco	18.241.557
Federación	ZINI, Vanina María Eugenia	29.120.452



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos